

Acta Comisión de Centros Asistenciales

11-07-2025

NÚM 80/2025

En sesión celebrada el once de julio de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne la Comisión de Centros Asistenciales de la Excma. Diputación de Soria, con la asistencia expresa y bajo la presidencia de D. Juan Ramón Soria Marina

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

JUAN RAMÓN SORIA MARINA	Sí	PP
-------------------------	----	----

Diputados

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Parti do</u>
ELIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Sí	PP
JOSÉ ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Sí	PP
LAURA PRIETO ARRIBAS	No	PP
DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ	Sí	PP
JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA	No	PP
JESÚS ELVIRA MARTÍN	Si	PP
IVÁN ANDRÉS APARICIO	Sí	PP
LUISA BELÉN ANTÓN ANTÓN	Sí	PSOE
JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ	Sí	PSOE
JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ	Sí	PSOE
JOSÉ JAVIER GÓMEZ PARDO	Sí	PSOE



EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA

Sí

VOX

Secretario

Nombre

Asiste

Mercedes Alcalde Alonso

Sí

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|----------|--|
| Punto 1 | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior |
| Punto 2º | PREACUERDO PARA LA REGULACIÓN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES EXISTENTES SOBRE LA CESIÓN DE USO DEL INMUEBLE Y LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" DE EL ROYO |
| Punto 3 | INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA EN LA RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES DE EL ROYO |
| Punto 4 | Ruegos y preguntas |

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del 24 de abril de 2025.

2.-PREACUERDO PARA LA REGULACIÓN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES EXISTENTES SOBRE LA CESIÓN DE USO DEL INMUEBLE Y LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" DE EL ROYO

JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

Da cuenta de la propuesta presentada:

Convenio de colaboración para el desarrollo por parte de la Diputación Provincial de Soria de la actividad de residencia de ancianos en el inmueble propiedad de la Fundación Nuestra Señora del



Carmen de El Royo, firmado en Soria el 11 de septiembre de 2013 y de acuerdo a la estipulación segunda: " El presente contrato y, por tanto, de la cesión de uso en él pactada, tendrá una duración de veinte años, contados a partir de 11 de septiembre de 2013, es decir, tendrá vigentes desde dicha fecha hasta el 11 de septiembre de 2023.

Diputación Provincial gestionó la residencia Ntra. Sra. De Las Mercedes de El Royo de forma directa desde 1981 hasta el año 2013.

El contrato administrativo con la empresa CLECE S.A. para la gestión de forma indirecta de la residencia Ntra. Sra. De Las Mercedes de El Royo, formalizado el 24 de junio de 2013, y comenzó a tener efectos desde el 1 de agosto de 2013, con una duración de quince años prorrogables por plazos sucesivos de dos años hasta un máximo de dos prórrogas bienales, por lo que el contrato finalizaría inicialmente el 1 de agosto de 2028.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2018 acordando autorizar la cesión del contrato de CLECE S.A. a SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2022, por la que se acuerda cesión del contrato formalizado con SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A. para la gestión del centro Ntra. Sra. De Las Mercedes de El Royo a MIMARA RESIDENCIAL, SL.

A fecha del contrato con la empresa CLECE S.A., Diputación contaba con 55 residentes propios, pasando la Diputación a abonar a CLECE S.A. el precio de esas plazas fijado en el contrato. A fecha actual son dos residentes dependientes de Diputación Provincial de Soria, abonando Diputación a la empresa MIMARA RESIDENCIAL, SL. por la estancia.

Reunidos representantes de la Diputación Provincial de Soria, del Patronato de la Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y de Mimara Residencial S.L., manifiestan su parecer favorable del siguiente preacuerdo:

ANTECEDENTES

La Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen ostenta el pleno dominio del inmueble urbano situado en C/ Cantarranas, nº 45, de la localidad de El Royo (Soria) dedicado a la actividad de residencia de ancianos, que gira bajo el nombre de RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, con referencia catastral 9695901WM2399N0001KA.

La Fundación, por acuerdo de su Patronato de 17 de junio de 1981, cedió este inmueble a la Diputación con carácter indefinido para ser destinada a residencia de ancianos.

En base a esa cesión, la Diputación gestionó la citada residencia de forma directa desde 1981 hasta



el año 2013, año en el que acordó la gestión indirecta de la residencia bajo la modalidad de concesión administrativa a la empresa CLECE S.A.

El contrato administrativo con esta empresa se formalizó el 24 de junio de 2013, y comenzó a tener efectos desde el 1 de agosto de 2013, con una duración de quince años prorrogables por plazos sucesivos de dos años hasta un máximo de dos prórrogas bienales, por lo que el contrato finalizaría inicialmente el 1 de agosto de 2028.

A la fecha de firma de ese contrato, la Diputación contaba con 55 residentes propios, pasando la Diputación a abonar a CLECE S.A. el precio de esas plazas fijado en el contrato.

Ante los cambios producidos en 2013 en la gestión de la residencia, la Fundación y la Diputación consideraron necesario constituir un nuevo negocio jurídico de cesión limitada en el tiempo ajustada a las prescripciones del Código Civil, de tal forma que con fecha 11 de septiembre de 2013, a través de un Convenio de colaboración, la Fundación cedió por un plazo de veinte años, hasta el 11 de septiembre de 2033, el uso de ese inmueble en régimen de cesión gratuita a la Diputación Provincial de Soria para su dedicación a la actividad de residencia de ancianos.

Por otra parte, y respecto al contrato de concesión para la gestión de la residencia firmado el 24 de junio de 2013 por Diputación y CLECE S.A., éste ha sido objeto de cesión en dos ocasiones:

El 23 de octubre de 2018 la Junta de gobierno local de Diputación acordó autorizar la cesión del contrato de CLECE S.A. a SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Posteriormente, el 14 de noviembre de 2022, la Junta de gobierno local autorizó la cesión de SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A. a MIMARA RESIDENCIAL S.L., empresa que es la actual concesionaria.

JUSTIFICACIÓN DEL ACUERDO

El edificio debe ser objeto de diversas actuaciones e inversiones que permitan mejorar su estado, y con él, el servicio de residencia de mayores.

La Diputación ejecutará puntualmente la obra de Reparación cubierta de la residencia Nuestra Señora de las Mercedes de El Royo con un presupuesto base de licitación de 250.000, cuya licitación está en preparación.

No obstante, además de esta obra, el inmueble precisa más actuaciones e intervenciones, para cuya ejecución resulta insuficiente el plazo restante de vigencia del contrato de MIMARA con Diputación (hasta 2028, o 2032 en caso de acordarse las prórrogas previstas), plazo que puede limitar los proyectos que MIMARA tiene previsto desarrollar y realizar en ese Centro de mayores.



Las inversiones y proyectos previstos por MIMARA precisan un plazo mayor para que su ejecución sea económicamente viable. Sin embargo, la ampliación por Diputación del contrato con MIMARA más allá del año 2032 no es jurídicamente posible, ya que conforme a la normativa de contratos a la que está sujeta la Diputación, una vez finalizado el contrato existente y/o sus prórrogas la institución provincial deberá licitar nuevamente el contrato a través de un procedimiento abierto

Este obstáculo podría verse solventado con un convenio de colaboración a más largo plazo acordado directamente entre la Fundación, propietaria del inmueble, y MIMARA.

Considerando las anteriores circunstancias, las tres partes manifiestan su voluntad de adaptar las relaciones jurídicas existentes entre ellas a fecha actual persiguiendo como objetivo común y superior la mejora de las condiciones del inmueble y de la prestación del servicio, garantizando la continuidad en la prestación de éste, y por ende favorecer la calidad de vida de los residentes, a cuyo efecto conciertan los siguientes.

COMPROMISOS

1º.- ENTRE LA DIPUTACIÓN Y LA FUNDACIÓN COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN: RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.

1º.- La Diputación considera que la disminución del número de sus usuarios en la residencia, hoy reducidos a dos, hace innecesario que continúe como cesionaria del inmueble.

En consecuencia, la Diputación manifiesta su voluntad de resolver de forma anticipada el vigente Convenio de colaboración firmado con la Fundación, que implicará la reversión del uso de ese inmueble a la Fundación.

Con carácter previo a la resolución del Convenio Diputación-Fundación, y con el objetivo de adecuar el estado del edificio antes de su reversión a la Fundación, la Diputación de Soria va a ejecutar la obra de Reparación de cubierta por un valor de 250.000, IVA incluido, obra que a fecha actual está ya en licitación, con el número 24PROPIAS016, y que previsiblemente finalizará antes de septiembre de 2025.

2º.- La Fundación, por su parte, acepta la decisión de la Diputación de resolver anticipadamente dicho convenio.

A fin de materializar la resolución del Convenio, tanto la Diputación como la Fundación adoptarán los acuerdos que correspondan por sus órganos competentes, para posteriormente formalizar la resolución mediante acta suscrita por ambas partes.

La fecha de efectos de la resolución del Convenio será posterior al cumplimiento de estos dos



eventos:

La suscripción del acta de recepción de la obra de reparación de la cubierta ejecutada por Diputación

A la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo y formalizado el documento administrativo correspondiente que acredite la finalización del contrato vigente Diputación-MIMARA.

Además, constará que ambas partes tienen por cumplidas las obligaciones derivadas del Convenio hasta la fecha de su resolución y que renuncian expresamente al ejercicio en el futuro de cualquier acción administrativa, judicial o de cualquier otro tipo que pudiera corresponderles en relación con el citado convenio.

2º.- ENTRE LA DIPUTACIÓN Y MIMARA RESIDENCIAL S.L.: RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

Tal como se ha expuesto anteriormente, Diputación desea resolver anticipadamente el contrato administrativo de gestión del Centro para personas mayores Nuestra Sra. de las Mercedes vigente entre Diputación y MIMARA RESIDENCIAL S.L., contrato que finalizará el 1 de agosto de 2028, salvo que se acuerden las prórrogas previstas en el mismo (máximo hasta el 1 de agosto de 2032). En el acuerdo de resolución del contrato se establecerá la obligación de la permanencia en la Residencia de las dos residentes de Diputación que actualmente están ingresadas en este Centro, obligándose Diputación a abonar a MIMARA el coste de esas plazas, sin perjuicio de su repercusión a las usuarias en los términos que procedan.

Así mismo, MIMARA comparte esa voluntad de dar por finalizado el contrato de forma anticipada ya que el horizonte temporal de dicho contrato administrativo no le permite realizar y desarrollar las inversiones y proyectos que tiene previstos para la Residencia.

Diputación y MIMARA acordarán la finalización de mutuo acuerdo del contrato vigente, con renuncia expresa por ambas partes al ejercicio en el futuro de cualquier acción administrativa, judicial o de cualquier otro tipo que pudiera corresponderles en relación con el citado contrato.

Una vez tramitado el correspondiente procedimiento administrativo y acordada la finalización de mutuo acuerdo, la resolución del contrato se formalizará el documento administrativo.

3º.- ENTRE LA FUNDACIÓN COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y MIMARA RESIDENCIAL, S.L.:

Siendo interés de la Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen asegurar la continuidad de sus



fines como es la atención de ancianos preferentemente de la zona del Valle y Pinares, y de MIMARA RESIDENCIAL

S.L. continuar con la gestión de la Residencia realizando inversiones y proyectos de mejora del inmueble y de la prestación del servicio, ambas partes se comprometen a negociar entre ellas los términos de un convenio de colaboración en la forma que jurídicamente convengan.

Ese nuevo convenio de colaboración FUNDACIÓN-MIMARA, regulará las condiciones de uso y gestión de la Residencia estableciendo las obligaciones de ambas partes, y en él se fijarán las inversiones y proyectos que MIMARA RESIDENCIAL S.L. se compromete a realizar para la mejora tanto del edificio como del servicio. El convenio de colaboración se suscribirá por un periodo de tiempo que permita a esta empresa acometer y amortizar las obras y proyectos de mejora de la Residencia y, al mismo tiempo, asegurar a la Fundación el cumplimiento de sus fines.

El nuevo contrato de arrendamiento del inmueble entre la Fundación 'Colegio Nuestra Señora del Carmen' y MIMARA RESIDENCIAL S.L. entrará en vigor únicamente cuando:

- a) Haya quedado formalmente resuelto el contrato administrativo entre la Diputación y MIMARA RESIDENCIAL S.L.
- b) Haya finalizado la obra de reparación de la cubierta con la correspondiente acta de recepción emitida por la Diputación.
- c) Se haya suscrito el convenio de colaboración entre la Fundación y MIMARA, regulando los términos del arrendamiento del inmueble y estableciendo las inversiones y proyectos a desarrollar.

Si alguna de estas condiciones no se cumple, la Fundación quedará eximida de cualquier obligación de cesión o arrendamiento del inmueble. Por tanto, su entrada en vigor tendrá lugar una vez se haya resuelto el contrato de gestión entre DIPUTACIÓN y MIMARA, coordinándose las fechas de finalización e inicio de los mismos con el fin de garantizar que el servicio de atención a los residentes no quede interrumpido en ningún momento, de forma que el nuevo convenio de colaboración Fundación MIMARA debería entrar en vigor al día siguiente de la finalización del contrato con Diputación.

En ningún caso podrá considerarse a la Fundación como sucesora en la posición de la Diputación respecto a las relaciones contractuales previas, ni asumirá obligaciones derivadas de los contratos administrativos suscritos por la Diputación.

El presente compromiso se suscribe entre la Fundación y MIMARA y vincula exclusivamente a ambas partes, sin que la Diputación imponga a la Fundación la continuidad del actual contratista.



4º.- MARCO TEMPORAL

Los compromisos expresados en el presente preacuerdo deberán ser llevados a efecto por las partes en el año de 2025. De no ser así, cada parte quedará liberada de los mismos, pudiendo ejercer las facultades que a su derecho correspondan para la satisfacción de sus intereses.

Se inicia el debate;

JUAN RAMON SORIA MARINA:

Esta propuesta se estudia ante la solicitud de MIMARA de ampliación de tiempo de contrato, como ya se ha comentado en otras comisiones informativas, petición que no puede hacerse por cuestiones legales. Y son los asesores legales de Diputación junto con los abogados de MIMARA y abogados del obispado los que trabajan sobre el preacuerdo presentado que conlleva:

1. Anticipación de la resolución del Convenio de Diputación con la Fundación.
2. Anticipación de la resolución del contrato de gestión del centro con MIMARA.
3. Acuerdo entre la Fundación y Mimara para la cesión de edificio y gestión del centro.

Esta coordinación se plantea buscando la seguridad en la atención a los residentes y este preacuerdo es un cronograma de actuación en los próximos meses y preferiblemente con anterioridad a finalizar el año 2025.

Llegado a un acuerdo definitivo, Diputación deberá aprobar los acuerdos, 1 y 2, recogidos en el preacuerdo.

EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA:

Los compromisos se realizarán una vez finalizadas las obras de la cubierta.

JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

Efectivamente el acuerdo definitivo está condicionado por la finalización de la obra de la cubierta, obra que está muy avanzada según se informa en el punto 3. del orden del día.

JOSÉ JAVIER GÓMEZ PARDO:

Pregunta cuál es la naturaleza jurídica de este preacuerdo. Considera que no es un documento jurídico para votar.



En la residencia se está prestado un servicio público avalado por el Convenio con la Fundación y esto supone unas obligaciones de la administración, y por encima de las obligaciones del convenio ya se hizo la cubierta del tejado, que no considera mantenimiento.

En 2013 había 55 residentes, ahora hay 2, diputación tiene que seguir garantizando la asistencia y atención a personas con menores recursos, aunque sea competencia de Gerencia de la Junta de Castilla y León. Diputación con este acuerdo se está desvinculando del servicio público.

JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

Este documento es un preacuerdo, guía a seguir en las negociaciones, solicitado por las tres partes, y el objetivo en estos momentos es informar y dar traslado a la Comisión del trabajo técnico realizado, de los avances en las negociaciones y que se dictamine por los asistentes con anterioridad a un acuerdo definitivo.

JOSÉ ANTONIO DE MIGUEL NIETO:

Diputación puede dar cobertura a las necesidades que se presenten con las dos residencias propias que tiene en Agreda y en el Burgo y no hay necesidad de un tercer centro.

Una vez que no hay residentes de Diputación y se ha trasladado el personal de Diputación a las residencias propias seguir en esta ecuación no tiene sentido.

LUISA BELÉN ANTÓN ANTÓN:

En las últimas comisiones se ha informado de la lista de espera, por otro lado se está haciendo un estudio de la gestión de residencias por lo que podría esperarse a ver resultados del estudio para dar mayor cobertura. El planteamiento es poder ofrecer plazas públicas a personas que lo soliciten, considerando que cada vez se están recortando más las plazas públicas, principalmente por la Junta.

JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

El plan estratégico afecta únicamente a residencias propias.

La lista de espera actualmente es residual y la persona que lo solicita no espera un tiempo prolongado. Actualmente no podemos ofrecer por cuestiones legales más años en el contrato de la empresa.

Las obras del tejado o las que se hicieron anteriormente por humedades y atasco de tuberías en el centro están justificadas para su buen funcionamiento. Se es consciente que el centro necesita obras importantes y MIMARA está dispuesta hacerlo si se le concede más tiempo de contrato.



Este documento de preacuerdo, es el documento que debemos debatir y se propone unanimidad para seguir negociando. No se debate la salida, esa cuestión se estudiará más adelante teniendo en cuenta la finalización del contrato en la gestión en el 2028 o en el 2033 con la finalización de la cesión del inmueble.

LUISA BELÉN ANTÓN ANTÓN:

Este preacuerdo supone una salida y desvinculación de la administración sobre un centro de personas mayores y la garantía en la prestación del servicio.

Actualmente hay dos plazas concertadas con un servicio, lo cual supone una garantía por parte la prestación pública y una cesión del inmueble a la administración que también avala la responsabilidad pública. El servicio era público con este nuevo paso se a desvincular Diputación. El servicio hasta el 2013, era un servicio público, actualmente son plazas conveniadas.

JOSÉ ANTONIO DE MIGUEL NIETO:

Hay que aclararse, si estáis diciendo que la competencia de atención residencial no es competencia de Diputación, ¿por qué Diputación se tiene que hacer responsable del centro y también de otros centros privados? Ya es suficiente con el mantenimiento de los dos centros propios y el déficit que conlleva.

El obispado tiene medios jurídicos y económicos suficientes para gestionar una residencia y no necesita a Diputación.

LUISA BELÉN ANTÓN ANTÓN:

No es cuestión de déficit sino de servicio y el objetivo es que haya plazas públicas y en su día no tendría medios el obispado cuando cedió el edificio para su gestión.

JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

Actualmente no se precisan más plazas públicas, de acuerdo con los datos de lista de espera.

LUISA BELÉN ANTÓN ANTÓN:.

El planteamiento es ¿queremos privatizarlo todo?

Si diputación es quien negocia la concesión es quien pone las condiciones, si sale se deja a criterio de empresa privada, los usuarios están más amparados si las condiciones en la gestión las marca Diputación.



JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

Actualmente no es el debate de la privatización, sino de fijar un preacuerdo en la cesión de un inmueble y un contrato con una empresa sobre la prestación del servicio.

Se ha producido una amortización de plazas con respecto al inicio del contrato en el año 2013, en el que había 55 plazas y actualmente 2 son los residentes dependientes de Diputación por los que se paga a la empresa MIMARA mensualmente, sin que desde el año 2013 se haya concedido un ingreso amparada por Diputación.

Si se necesitan plazas sería convenio diferente con otras empresas prestadoras de servicios, eso es otro debate y nos pasamos al 2013.

Las nuevas condiciones para la prestación del servicio deberán ser pactadas por los dos entes que se quedan; obispado y empresa.

JOSÉ JAVIER GÓMEZ PARDO:

Hay dos opciones; culminar el proceso de privatización y salir definitivamente y otro garantizarse con el obispado el mantenimiento del centro y con una nueva empresa garantizar un servicio público y posteriormente acuerdo con la Junta de Castilla y León para la aportación económica a un servicio que es de su competencia.

JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

Dado el debate al que vamos, sería conveniente dejar sobre la mesa el punto, que solicitéis la información que consideréis conveniente y en una próxima comisión para valorarlo a la semana que viene.

Actualmente estamos condenando doblemente a la empresa, puesto que se le impone el cobro de un precio por debajo del precio de mercado y se le pide un mantenimiento y una inversión que con los años que le quedan de contrato no le son viables.

Y con la lista de espera actual no se sostiene el argumento de la necesidad de más plazas públicas.

JOSÉ ANTONIO DE MIGUEL NIETO:

Se está subestimando a la diócesis en la gestión, tiene capacidad para la gestión de una residencia y abogados como lo está demostrando.

Actualmente Diputación lo que hace es estorbar para que se lleguen a acuerdos y lo que debe hacer es retirarse de esa relación contractual que no beneficia a ninguna de las tres partes. Esta



propuesta no es nueva, se hizo en la legislatura anterior y estabais de acuerdo.

JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

Considerabais que la obra de la cubierta del tejado no era responsabilidad de "Diputación, por otro lado se solicita un millón y pico de euros para el arreglo de la residencia de el Royo, son debates que no encajan en este punto del orden del día, lo que compete a esta comisión y lo que nos piden es un acuerdo sobre este preacuerdo y se traslada la importancia de la unanimidad en el trabajo realizado por los servicios jurídicos de esta casa para seguir trabajando.

JOSÉ JAVIER GÓMEZ PARDO:

¿Por qué de la unanimidad?

Tal y como esta no se ve naturaliza jurídica.

JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

La cuestión es que se está buscando una solución viable a un centro residencial, para ello las tres entidades tienen que ir de la mano, por el bien de los residentes, por lo que es preciso la negociación a tres partes.

Hay que ser conscientes de las fechas de 2028 de finalización del contrato y 2033 de finalización del convenio.

Lo que se pretende aprobar es una línea de trabajo, si se quiere estudiar os ofrezco una nueva comisión a la semana que viene.

JOSÉ JAVIER GÓMEZ PARDO:

Mimara también es CLECE.

JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

Aclara que CLECE Y SENIOR si pertenecen al mismo grupo empresarial, pero MIMARA es un grupo diferente. CLECE realizó las inversiones de acuerdo al contrato y se pueden observar en la obra nueva, SENIOR no hizo el mantenimiento que le correspondía, la pandemia no ayudó en esta situación. Y posteriormente MIMARA está haciendo inversiones de mantenimiento, pero ante la próxima fecha de finalización no opta por hacer obras mayores.

El edificio es muy grande y necesita continuamente obras de inversión



LUISA BELÉN ANTÓN ANTÓN:

Debe haber una inversión pero también más plazas públicas. Ese es el planteamiento

JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

Ese planteamiento no se sostiene con las solicitudes en Diputación. En cualquier caso ese será otro debate, no el preacuerdo traído aquí, que como ya se ha aclarado es una guía a seguir.

EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA:

El déficit de diputación en centros residenciales y en este en concreto es importante. Diputación no tiene competencia en la gestión de residencias, que es la junta de Castilla y león. La actual gestión entre tres partes a la larga da problemas.

Es partidario de salir de la gestión de la residencia de El Rojo y centrarse en las residencias propias y si hay que aumentar plazas que se haga en las residencias y edificios propios.

Pregunta por el argumento legal hay para mantener la situación actual.

JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

Se acuerda convocar una nueva comisión el día 21 de julio a las 13:00 horas.

3.-INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA EN LA RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES DE EL ROJO

JUAN RAMÓN SORIA MARINA:

Adjudicación de obra para reparación y cubierta de la Residencia Ntra. Sra. De Las Mercedes de El Rojo: Presupuesto base de licitación: 250.000,00 IVA incluido.

Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 31/03/2025.

Fecha de formalización del contrato: 9/04/2025. Contratista: FRANCISCO RUIZ CANO.

Importe de adjudicación: 238.095,23 E IVA Incluido.

Informa que actualmente hay dos certificaciones presentadas, la primera asciende a 102.133,15 euros y está aprobada la certificación y el pago. La segunda certificación asciende a 88.2025,49 euros, a fecha de convocatoria pendiente de la aprobación de pago.



Las obras están prácticamente finalizadas y espera que en la próxima comisión pueda informar de su finalización.

4.-Ruegos y preguntas

JOSÉ JAVIER GÓMEZ PARDO:

Pregunta por el estudio del Plan estratégico de residencias. JUAN RAMON SORIA MARINA:

Se han mantenido dos reuniones con la empresa, la empresa ha realizado entrevista en las dos residencias y se ha ofrecido poder hacer la entrevista a cualquier trabajador y/o residente/familiares que hayan querido hacerla.

Se han entrevistado en los dos centros en la parte del equipo técnico al 100% de los trabajadores. Actualmente están con el tema de compras y comparativa con otros centros públicos y privados. En el momento que tengamos más información se trasladará en comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión a las diez horas de la que se extiende la presente acta y de que como secretaria certifico

Documento firmado electrónicamente